



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	8344142
EXP. N°	5720359



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 718 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 10 OCT. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1184-2024-GRJ/GRI/SGE, del 09 de octubre del 2024; el Informe Técnico N° 103-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 09 de octubre del 2024; el Memorando N°3656-2024-GRJ/GRI/SGE, del 09 de octubre del 2024; la Carta N°044-2024-MWAP/CONSORCIO FATIMA, del 11 de octubre del 2024; la Carta N°3554-2024-2024.GRJ/GRI/SGE, del 09 de octubre del 2024; el Memorando N°0491-2024-EF/63.04, del 01 de agosto del 2024; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°598-2024-G.R.-JUNIN/GRI, del 29 de agosto del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 598-2024-G.R.-JUNIN/GRI, del 29 de agosto del 2024, se aprueba la modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN", con CUI N°2377329, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, con





un presupuesto final de inversión de S/ 37,923,189.13 (Treinta y siete Millones novecientos veintitrés mil ciento ochenta y nueve con 13/100 soles);

Que, mediante Memorando N°0491-2024-EF/63.04, del 01 de agosto del 2024, el Sr. Eloy Duran Cervantes, Director General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión sobre dieciocho (18) proyectos de inversión, dentro de ello está considerado el Expediente Técnico Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN", con CUI N°2377329, respecto del cual se ha efectuado observaciones al presupuesto del proyecto de inversión específicamente del porcentaje de la Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Carta N°3554-2024-GRJ-GRI-SGE, del 09 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, solicita la modificación del presupuesto del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN", con CUI N°2377329 al Sr. Mauro William Ayala Peña, Representante legal del Consorcio Fátima;

Que, mediante Carta N°44-2024-MWAP/CONSORCIO FATIMA, del 11 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Mauro William Ayala Peña, representante legal del Consorcio Fátima, remite la modificación del presupuesto del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN", con CUI N°2377329;

Que, mediante el Memorando N° 3656-2024-GRJ/GRI/SGE, del 09 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, solicita al Ing. John Paul Huamali Paita, Ingeniero III la evaluación y pronunciamiento de la Modificación del presupuesto del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN", con CUI N°2377329;

Que, mediante el Informe Técnico N° 103-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 09 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. John Paul Huamali Paita, quien emite el pronunciamiento respecto de la modificación del presupuesto por costos de supervisión del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" con CUI N°2377329, otorgando procedencia a su aprobación.

Que, mediante Informe Técnico N° 1184-2024-GRJ/GRI/SGE, del 09 de octubre del 2024, suscrito por el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, otorga la conformidad y opinión favorable a la modificación del Expediente Técnico: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES DE MIRADOR PEÑALOZA, NUEVA ARGENTINA, HUALASHUATA NUEVA GENERACION, PICHKANA, BUENOS AIRES, VISTA ALEGRE, ATALAYA, HEROES DE AZAPAMPA, BOSQUES DE AZAPAMPA Y VILLA





RETAMA DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN con CUI N°2545760, conforme al siguiente detalle:

(...)

2. ANÁLISIS

2.1. Justificación técnica – legal

El presente Informe Técnico tiene como objetivo la modificación del presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", CON CUI N° 2377329 en respuesta al Memorando N°0491-2024-EF/63.04 emitido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). A fines de cumplir con la meta del endeudamiento solicitado debemos cumplir con levantar las observaciones que se realizó al proyecto y modificar la resolución que cuenta este proyecto

La presente modificación del presupuesto del expediente técnico se realiza en cumplimiento a la asistencia técnica indicada por el personal de evaluación de DGPMI y las disposiciones establecidas en el Memorando N°0491-2024-EF/63.04 de la DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en la cual se indica la reducción de costos de supervisión y estos deben ser debidamente sustentados, siendo este incluido en la estructura de presupuesto la cual debe ser modificada del proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", CON CUI N°2377329.

Al abordar las observaciones de la DGPMI y retirar Gestión de Proyectos del expediente técnico, se garantiza el cumplimiento de los requisitos establecidos por los organismos financieros, lo cual permitirá acceder a los fondos de financiamiento y avanzar en la ejecución del proyecto de manera oportuna y eficiente.

2.2. Sobre modificación del presupuesto.

- Reducción de Costos de Supervisión:** Se reducirá el componente correspondiente a los Costos supervisión del pie de presupuesto.
- Actualización del resumen de Presupuesto:** Se ajustará en el resumen del pie de presupuesto el costo total de inversión.
- Actualización de la resolución:** Debido a la modificación del Expediente Técnico variará el Costo Final de Inversión por el cual se actualizará la **Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 598 – 2024-G.R.-JUNIN/GRI** con un nuevo Costo Final de Inversión.

La estructura del costo total del proyecto según la **Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°598– 2024-G.R.-JUNIN/GRI**, es de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	S/ 23,863,547.22
GASTOS GENERALES	S/ 2,648,853.74
UTILIDAD	S/ 1,909,083.78
SUB TOTAL	S/ 28,421,484.74
I.G.V. (18.00%)	S/ 5,115,867.25
VALOR REFERENCIAL	S/ 33,537,351.99
SUPERVISION DE OBRA	S/ 3,353,735.20
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 288,510.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 37,179,597.19
CONTROL CONCURRENTE (2%)	S/ 743,591.94
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 37,923,189.13





La estructura del costo total del proyecto con la modificación de los costos de supervisión del proyecto se detalla de la siguiente manera:

RESÚMEN DE ANÁLISIS DE COSTOS				
DESCRIPCIÓN		MONTO		
CD	COSTO DIRECTO		S/.	23,863,547.22
GG	GASTOS GENERALES	11.10%	S/.	2,648,853.74
UT	UTILIDAD	8.00%	S/.	1,909,083.78
ST	SUB TOTAL		S/.	28,421,484.74
IGV	IGV	18.00%	S/.	5,115,867.25
V-R	VALOR REFERENCIAL		S/.	33,537,351.99
G-S	GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	4.50%	S/.	1,509,881.68
	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/.	288,510.00
C-TI	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN		S/.	35,335,743.67
	CONTROL CONCURRENTE	2.00%	S/.	706,714.87
C-FI	COSTO FINAL DE INVERSIÓN		S/.	36,042,458.54

SON: TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 54/100 SOLES



3. CONCLUSIONES

- Se reduce los Gastos de supervisión y liquidación de obra al monto de S/. 1,509,881.68 soles en base al **Memorando N°0491-2024-EF/63.04 de la DGPMI** y su asistencia técnica indicada, esta decisión implicará una modificación del presupuesto del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"**, CON CUI N°2377329 y, consecuentemente, la modificación de la **Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°598 – 2024-G.R.-JUNIN/GRI** con el Costo Final de Inversión del nuevo presupuesto.
- La modificación del presupuesto del expediente técnico del Proyecto: **" MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN "** CON CUI N°2377329, cuenta con un presupuesto total de inversión modificado que desciende a la suma S/ 36,042,458.54 (Treinta y Seis Millones Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Ocho Mil Con 54/100 Soles), con precios vigentes al mes de mayo del 2024, un plazo de ejecución de 540 días calendarios, con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** a la modificación del expediente técnico.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACION, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se evaluó la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN " con CUI N°2377329.





Que, la Sub Gerencia de Estudios la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2377329 adjuntando el expediente técnico evaluado; correspondiendo su aprobación de conformidad a la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del estudio definitivo o expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín";

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, Expediente Técnico Modificado del proyecto "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN " CON CUI N°2377329, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de febrero de 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 33,537,351.99
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 288,510.00
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 1,509,881.68
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/ 35,335,743.67
CONTROL CONCURRENTE	S/ 706,714.87
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSION	S/ 36,042,458.54

Son: Treinta y seis millones cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 54/100 Soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación de la modificación del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la modificación, elaboración y/o evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión, la





responsabilidad recae, en el proyectista CONSORCIO FATIMA, el evaluador Ing. John Huamali Paita con registro CIP N°277296, y la Sub Gerencia de Estudios quienes otorgaron conformidad a la modificación del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYC: 15 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL